

INSTRUCCIONES DE 31 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AULAS CONFUCIO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA, EL ARTE Y LA CULTURA CHINAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS ANDALUCES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El Convenio de colaboración suscrito en 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio /Hanban y la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía tiene por objeto la integración experimental del chino como lengua extranjera en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la creación de Aulas Confucio. Las partes firmantes reconocen el papel fundamental que la enseñanza de la lengua y la divulgación del arte y la cultura chinas representan en el desarrollo económico, tecnológico y educativo, por lo que se proponen facilitar y apoyar acciones encaminadas a la promoción de la lengua, el arte y la cultura chinas a través de la enseñanza del chino como lengua extranjera en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la creación de Aulas Confucio en las ocho provincias andaluzas y la enseñanza del chino como actividad extraescolar.

Al objeto de dar continuidad a este programa en el curso académico 2017/18 en los centros seleccionados a tal efecto, la Dirección General de Innovación, en virtud de sus competencias, ha elaborado las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA. Centros seleccionados y carácter de la enseñanza.

1. Los centros seleccionados para participar en el programa de lengua china en el curso 2017/18 son los siguientes:

1.1. Aulas Confucio (Chino curricular)

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD
ALMERÍA	CEIP Madre de la Luz	Almería
CÁDIZ	IES Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera
CÓRDOBA	IES Luis de Góngora	Córdoba
GRANADA	CEIP Miguel de Cervantes	Armillá
HUELVA	IES Diego de Guzmán y Quesada	Huelva
JAÉN	CEIP Nuestra Señora de la Capilla	Jaén
MÁLAGA	CEIP Algazara	Alhaurín de la Torre
SEVILLA	CEIP Ortiz de Zúñiga	Sevilla



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO	FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



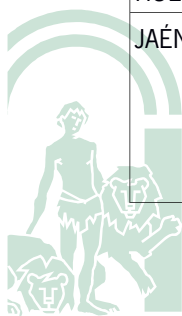
L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==

1.2. Centros asociados a las Aulas Confucio (Chino curricular)

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD
ALMERÍA	IES Alborán	Almería
CÁDIZ	CEIP Isabel la Católica	Jerez de la Frontera
	CEIP José M ^a Pemán	Jerez de la Frontera
	CEIP Nuestra Señora de la Paz	Jerez de la Frontera
	CEIP Pío XII	Jerez de la Frontera
CÓRDOBA	CEIP Colón	Córdoba
GRANADA	IES Alba Longa	Armillá
	IES Luis Bueno Crespo	Armillá
HUELVA	CEIP Doce de Octubre	Huelva
JAÉN	IES Sta. Catalina de Alejandría	Jaén
MÁLAGA	IES Galileo	Málaga
SEVILLA	IES Beatriz de Suabia	Sevilla

1.3. Centros donde se imparte chino como actividad extraescolar.

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD
ALMERÍA	IES Nicolás Salmerón Alonso	Almería
CÁDIZ	IES Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera
	IES Columela	Cádiz
CÓRDOBA	IES Luis de Góngora	Córdoba
GRANADA	IES Ángel Ganivet	Granada
	IES Alhambra	Granada
	IES La Madraza	Granada
	CEIP San José	Granada
	CEIP Miguel de Cervantes	Armillá
HUELVA	IES Diego de Guzmán y Quesada	Huelva
JAÉN	CEIP Ntra. Señora de la Capilla	Jaén
	IES Sta. Catalina de Alejandría	Jaén
	IES Santísima Trinidad	Baeza
	IES Los Cerros	Úbeda



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO	FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==

MÁLAGA	IES Juan Ramón Jiménez	Málaga
	IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre
SEVILLA	IES Triana	Sevilla
	IES Margarita Salas	Sevilla
	IEDA	Camas
	IES Itálica	Santiponce

2. Una vez publicada la nueva normativa curricular para las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, resulta necesario regular dichas enseñanzas de chino en el actual marco curricular de tal manera que sea posible su impartición cumpliendo, al mismo tiempo, lo establecido con carácter general para la totalidad del alumnado y garantizando que dicho alumnado curse la totalidad de las materias que, en cada caso, componen el currículo oficial de cada una de las etapas educativas. A tal efecto, para el curso 2017/18, la enseñanza curricular del idioma chino recibirá, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, un tratamiento asimilado al de las áreas a determinar en el caso de Educación Primaria, o al de las materias de diseño propio en el caso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En este sentido, y en aplicación del citado Convenio de colaboración suscrito en 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio/Hanban y la Consejería de Educación, los centros docentes a los que se refieren los apartados 1.1 y 1.2 de la Instrucción PRIMERA en los que se imparte chino curricular no tendrán que solicitar a las Delegaciones Territoriales la autorización previa de esta materia, aunque sí deberán disponer de la correspondiente programación didáctica que incluya, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.

3. La enseñanza de la lengua china en los centros a los que hace referencia el apartado 1.3 de esta instrucción será en horario extraescolar y para el alumnado que se inscriba de manera voluntaria, y por tanto se atenderá a lo establecido para dichas actividades en el artículo 16 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

SEGUNDA. Alumnado destinatario.

Podrá participar en el Programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas el alumnado matriculado en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional, en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, garantizando su continuidad en cada modalidad del programa al alumnado que haya cursado estudios de lengua china bien en Aulas Confucio o bien como actividad extraescolar. También se atenderá dentro del programa, en los centros donde se imparte chino como actividad extraescolar, a alumnado procedente de otros colectivos que por interés social y cultural desee incorporarse al mismo.



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: información.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==	PÁGINA	3/7
 L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==				

TERCERA. Presentación de solicitudes y selección del alumnado en los centros donde se imparte chino como actividad extraescolar.

1. Los representantes legales del alumnado o, en su caso, los propios alumnos y alumnas, presentarán sus solicitudes de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I de las presentes instrucciones en las Secretarías de los centros participantes, tanto de Aulas Confucio como de sus asociados, atendiendo al calendario establecido en el artículo 18.3 de la mencionada Orden de 17 de abril de 2017.

Caso de haber plazas vacantes, podrá ampliarse el plazo de matrícula del 1 al 29 de septiembre de 2017.

2. El número máximo de plazas y niveles a ofertar por los centros vendrá determinado por la organización que de estas enseñanzas hagan los mismos en uso de su autonomía y disponibilidad de recursos.

3. Niveles de enseñanza de chino

Alumnado de Primaria	Alumnado de Secundaria y adultos
Nivel YTC 1.1	Nivel HSK 1.1
Nivel YTC 1.2	Nivel HSK 1.2
Nivel YTC 2.1	Nivel HSK 2.1
Nivel YTC 2.2	Nivel HSK 2.2

4. En caso de que el número de plazas sea inferior al número de solicitantes, la selección se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Tendrá prioridad en la admisión el alumnado que haya participado en el programa de enseñanza de lengua china de la Consejería de Educación durante el curso 2016/17.

b. En segundo lugar será admitido el alumnado y profesorado de los centros relacionados en la Instrucción PRIMERA.

c. En tercer lugar, se admitirá al alumnado que haya participado en el programa de enseñanza de lengua china de la Consejería en uno, o más, de los cursos anteriores al 2016/17.

d. La admisión del resto del alumnado solicitante se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 17 de abril de 2017, anteriormente mencionada.

e. El alumnado no seleccionado integrará la lista de espera a los efectos de incorporación al programa durante el primer trimestre del curso académico, en sustitución de aquel alumnado seleccionado que de manera injustificada se ausente de las clases 5 días lectivos durante el primer trimestre.



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO	FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==	PÁGINA 4/7



L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==

CUARTA. Régimen del alumnado matriculado.

El alumnado que participe en los cursos de lengua y cultura chinas, tanto si se encuentra matriculado en los centros que impartan estas enseñanzas como si no, se acogerá a las normas de organización y funcionamiento por ellos establecidas, con el máximo respeto a las mismas.

QUINTA. Sesiones semanales, horario y duración del curso.

1. Las enseñanzas de chino curricular se ajustarán a lo establecido en la normativa correspondiente a las distintas etapas y niveles educativos. Esta materia se impartirá en el horario reservado a la libre disposición en Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria se podrá impartir en el horario asignado a las materias de libre configuración autonómica o también en el horario de libre disposición en función de lo que determinen los centros docentes en sus correspondientes proyectos educativos.

2. Para las enseñanzas de chino como actividad extraescolar, la duración del curso será de 8 meses, desde el 2 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018. Se impartirán 2 módulos horarios de docencia semanales por cada uno de los niveles y grupos establecidos por los centros.

SEXTA. Métodos pedagógicos y contenidos.

1. Mediante estos cursos se pretende introducir el conocimiento y uso de la lengua china con un método basado en el desarrollo de la competencia comunicativa. Se potenciará el uso de todas aquellas actividades que estimulen principalmente las destrezas de comprensión y expresión oral, para lo que se contará con los recursos materiales y las nuevas tecnologías de los que disponga cada centro seleccionado. Igualmente, se favorecerá la puesta en marcha y uso de una plataforma digital que facilite la coordinación entre los centros y la difusión de buenas prácticas.

2. También se podrán desarrollar actividades orientadas a la preparación de las pruebas oficiales de acreditación lingüística del Instituto Confucio, especialmente durante el mes anterior a la celebración de las mismas. La estructuración de contenidos por niveles atenderá al grado de desarrollo de competencias exigido para dichos exámenes oficiales, de acuerdo con las directrices marcadas en el Anexo II.

SÉPTIMA. Selección del profesorado chino, incorporación, horario y funciones.

1. La Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China/Hanban, entidad subordinada al Ministerio de Educación de China y máxima responsable de ofrecer al alumnado del chino como lengua extranjera en el exterior los recursos didácticos y los servicios pertinentes para tal fin, se hace cargo de la organización del proceso de selección de profesorado de Aula Confucio y de los voluntarios y voluntarias de chino, que deberán poseer titulación universitaria idónea y conocimientos de castellano.



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==	PÁGINA	5/7
				
L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==				

2. El horario semanal del profesorado de Aula Confucio y de los voluntarios/voluntarias chinos comprenderá un máximo de 20 módulos horarios por semana. Los centros que tengan asignado profesorado de Aula Confucio y/o profesorado voluntario chino, enviarán el horario semanal fijado para cada profesor/profesora al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, correspondiente antes del 30 de octubre (Anexo III).

3. Coincidiendo con su incorporación, la Consejería de Educación organizará una jornada de acogida y formación para el profesorado de Aula Confucio y los voluntarios y voluntarias chinos en colaboración con el CEP de referencia.

OCTAVA. Funciones de los centros educativos seleccionados.

1. La Dirección de los centros participantes organizará el proceso de admisión y selección, en su caso, del alumnado solicitante de conformidad con lo establecido en la Instrucción TERCERA, y enviará certificación de matrícula del alumnado seleccionado a la Dirección General competente en el programa de chino. (Anexo IV)

2. La Dirección de los centros asignará una persona de referencia para el programa de chino, con el fin de facilitar la integración del profesorado en la vida del centro.

3. Los centros informarán al alumnado sobre la posibilidad de inscribirse en las pruebas oficiales de acreditación de competencia lingüística en chino ofrecidas por Hanban, así como acerca de su contenido y efectos académicos y profesionales. Los listados de alumnado candidato a dichas pruebas serán facilitados a la Dirección General competente en el programa de chino antes de que finalice el mes de marzo de 2018.

4. Los tutores y las tutoras recibirán del profesorado de chino la valoración del proceso de aprendizaje seguido por cada alumno o la alumna, considerando la competencia lingüística adquirida por el alumnado atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas en el desarrollo del currículo del Anexo II.

5. La Dirección de cada centro gestionará la cantidad que le será asignada al profesorado chino en concepto de gastos de funcionamiento con el fin de financiar su alojamiento y que asciende a 500 euros mensuales, cumplimentando debidamente el documento de justificación de pago (Anexo VIII). En el caso de los 8 centros que albergan Aulas Confucio, la Dirección de cada centro desempeñará las tareas administrativas propias del Aula Confucio y colaborará en la gestión de materiales y recursos para el propio centro y para sus centros asociados, tanto si éstos imparten chino curricular como si imparten chino extraescolar, en la forma y plazos que se determinen desde la Dirección General competente. Con el fin de conseguir una coordinación efectiva, los centros Aulas Confucio se reunirán al menos una vez trimestralmente con los centros que participan en el programa en el ámbito de su provincia.

6. La Dirección del centro comunicará a la Delegación Territorial de Educación correspondiente cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo del programa. Asimismo, en el plazo comprendido entre el 1 y el 5 de mayo de 2018, remitirá a la Dirección General con competencia en materia de chino el cuestionario



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==	PÁGINA	6/7
				
L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==				

de autoevaluación cumplimentado por el profesorado chino (Anexo V) y la memoria final de evaluación elaborada por el centro siguiendo el modelo del Anexo VI.

7. En el caso de los centros en los que se imparte chino como actividad extraescolar, a la finalización del curso, la Secretaría del centro, con el visto bueno del Director o Directora, expedirá al alumnado participante una certificación de asistencia al curso de chino, con indicación del número total de horas recibidas, según el modelo que se facilita en el Anexo VII.

NOVENA. Desarrollo del programa.

La Dirección General competente en el programa de chino coordinará la acogida del profesorado chino y constituirá una Comisión de Seguimiento para el asesoramiento a los centros y el desarrollo del programa a lo largo del curso académico, que se reunirá al menos una vez al año.

DÉCIMA. Difusión de las presentes Instrucciones.

Los Delegados y Delegadas Territoriales de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de las presentes Instrucciones a sus correspondientes Servicios y a todos los centros docentes seleccionados para participar en el programa de lengua china de su provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN

Pedro Benzal Molero



Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	31/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==	PÁGINA	7/7
				
L/psIsGUo/FOu6h7+exn1Q==				